CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según compromiso presupuestal N°. 4803 y el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.008.4599.16.2203.100 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2354.123 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123 R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100, R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Nº 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Nº 2377 con rubro 2.1.2.02.02.009.16.01.100 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Admon central.

VALOR: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SETETENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($415.996.705,79).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados par los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1 5.1 del Decreto 1082 de 2015. señalara en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación directa; en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Donde previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante. el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad

Los fines del estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone*" son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad. promover la prosperidad general y garantizar fa efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. facilitar la participación de todos en las decisiones quo los afectan y en la vida económica. política, administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Dicho mandato constitucional obliga a las entidades territoriales a mantener una estructura administrativa fortalecida en cuanto al recurso humano, con el fin de contar con el personal idóneo y suficiente para cumplir con las diferentes funciones a cargo de los municipios tanto para cargos permanentes como para el nivel asesor y externo y, de esta manera cumplir efectivamente los fines del Estado.

El artículo 209 de la Constitución Política establece. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)…"*

El artículo 311 Superior lee … *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa "***De los fines de la contratación estatal***. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)…"*

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, norma que guarda relación con la consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de la función y la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de San Pedro de los Milagros constituye la célula básica de la organización estatal, Tiene como objetivo, dentro de un régimen de autonomía. cumplir con las funciones administrativas y prestar servicios a la comunidad, promoviendo el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

El avance de la administración en la ejecución del plan de desarrollo municipal, "Juntos Construimos el Cambio" 2020-2023, que actualmente se encuentra en un avance cercano al de un 92% aproximadamente, conforme a los reportes emitidos por la secretaria de planeación y desarrollo territorial, obteniendo en los últimos meses un incremento significativo respecto del seguimiento realizado en meses anteriores, esto se debe en gran medida a la disponibilidad de los recursos físicos técnicos, financieros y en especial de la concurrencia de los diferentes elementos que convergen para el desarrollo de las diferentes actividades.

La administración municipal, al no contar con la disponibilidad de bienes y servicios para la estructuración y ejecución de las diversas actividades que involucran e impactan a las comunidades del municipio, se ve abocado a generar bajo los instrumentos jurídicos disponibles y en ello bajo la contratación como elemento por excelencia para la ejecución de los recursos públicos y el medio para garantizar los servicios y obligaciones del estado.

De allí que sean los particulares con la capacidad exigidas en los procesos de contratación y en este caso, con la idoneidad y suficiencia financiera para convertirse en un aliado estratégico que permita

llevar a feliz término la programación de eventos, actividades y metas que de otro le sería imposible desarrollar.

En este cierre de año y adicionalmente con el cierre de un periodo constitucional de gobierno local, es preponderante y absolutamente consecuente con el ejercicio administrativo realizado durante estos años, garantizar las actividades que año a año se han consolidado como una tradición los fines de año en el municipio.

La primera de ellas, obedece a la celebración del festival parrandero del municipio, actividad que en otrora se realizaba con la convergencia de apoyo de apoyos tanto del sector público como privado, sin embargo a partir del año 2022 bajo el acuerdo municipal 053 del 07 de diciembre del 2022, dicho festival se institucionalizo, y es hoy por hoy una de las actividades decembrinas más esperadas por los amantes de la música parrandera así como de la gran cantidad de artistas locales que se integran en la realización del mismo y en general de la población sanpedreña.

Por lo cual su ejecución obedece a un mandato establecido en la norma proveniente de la honorable corporación como es el Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, y en cuyo caso el alcance y dimensión del mismo está contemplado desde la voluntad popular representada por todos y cada uno de los concejales de los que provino el acuerdo municipal.

De otro lado, actualmente la administración municipal tiene dentro de su equipo de colaboradores a un total de 19 personas en calidad de prepensionados o que hacen parte del retén social en los procesos de rediseño institucional, esto es, servidores públicos que cumplen la totalidad de los requisitos de edad y tiempo de servicio para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez, en el término de tres (3) años.
Teniendo en cuenta, que son personas que están en el proceso de cierre de una etapa muy importante de sus vidas como lo ha sido la disposición de fuerza laboral a la entidad pública, lo menos que puede la administración municipal es garantizar que su proceso de retiro será lo menos traumático posible y que durante el mismo gocen de las garantías, así como del acompañamiento especializado durante este periodo de transición, con sujeción a lo estimado en la LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO, Componente 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Programa 2. Juntos por una administración con calidad.

Con sujeción a esta línea estratégica se estableció el Plan Anual de incentivos, resolución 049 del 30 de enero del 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) Y EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, VIGENCIA 2023". Respecto de las acciones planteadas para el 2023, se incluyó un evento de formación vivencial, de cara a su condición especial y a la finalidad que busca la entidad respecto de su condición especial, esto conforme el numeral 5.3.1. del PIC y de bienestar social e incentivos, que señala las estrategias y actividades e incentivos y de allí se desprende la actividad 3. "Actividad pre pensionados "Plan de Júbilo": Culminación del ciclo de formación desarrollado con el grupo de pre pensionados que hace parte de la entidad a la fecha".

Del mismo modo, la administración ha planteado una serie de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, grupo poblacional vulnerable que requiere la mayor

atención posible, para lo cual conforme lo ha señalado del Plan de Desarrollo municipal, LÌNEA ESTRATEGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 6 COMUNIDADES VULNERABLES, Programa 3 Juntos con nuestros adultos mayores.

Para ello, el evento de cierre de la administración 2020-2023, está planificado como un gran evento de integración alrededor de nuestros adultos mayores, familiares y cuidadores que han desempeñado un rol fundamental en los procesos de formación y capacitación en procura del mejoramiento de la condición de vida de esta población, para lo que es menester contar con la disponibilidad de todos los requerimientos de la entidad y permitirle a esta población disfrutar de un espacio agradable, con la mejor atención posible y planificado sobre la base de sus necesidades y de incentivarlos a participar de los espacios brindados por la administración municipal.

Finalmente, la fiesta de los hogares Sanpredreños, ha significado para propios y extraños una celebración familiar para el cierre de las festividades decembrinas, este programa fue establecido por el señor alcalde Gustavo León Zapata Barrientos, en su tercera versión del 30 de diciembre del 2023, pretende ser el evento final de todo el ejercicio administrativo de los cuatro años de gobierno, así como el permitir a la población tener un evento diseñado y pensado para la participación y el disfrute en familia.

La presentación de artistas es el centro del evento, para lo cual es necesario garantizar una serie de elementos de carácter logístico para garantizar la cabal ejecución del mismo. Sin duda es para muchos el único espacio público, con programación abierta y apta para el disfrute con su grupo familiar.

Actividades entonces que se fundamentan desde muestro Plan de Desarrollo, así como el acuerdo municipal que es de obligatoria observancia y cumplimiento para la entidad territorial, su ejecución aportará de manera significativamente para un excelente cierre de administración, así como el cumplimiento de las metas e indicadores y establece la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de contratación en la modalidad de directa con el fin de contratar los servicios para los programas de bienestar dirigidos a los servidores de la entidad, el acompañamiento de nuestros adultos mayores, sus grupos familiares y cuidadores, así como las dos actividades decembrinas de mayor connotación para el municipio durante esta época, como lo es el festival parrandero establecido en acuerdo municipal y la ya tradicional fiestas de los hogares San Pedreños, en donde se garantice el apoyo logístico de acuerdo a la necesidad de la entidad para llevar a cabo los eventos y actividades.

Analizados todos los puntos anteriores se identifica la necesidad de acompañar los diferentes eventos y actividades de fin de año o decembrinos. para lo cual se requiere de la unificación de un proceso mediante el cual se puede seleccionar un aperador logístico que preste sus servicios y proporcionando la alimentación, sonido. contratación de artistas, materiales de apoyo, Montaje de escenarios proceso de divulgación y comunicaciones, etc. para así desarrollar todos estos eventos programas y actividades de manera eficaz y organizada y dar cumplimiento efectivo a todas las metes del nuestro Plan de Desarrollo.

El Municipio de San Pedro de los Milagros requiere la contratación de una persona natural o jurídica idónea para el desarrollo y organización logística de las actividades que integren a la comunidad con

la administración municipal en los distintos eventos públicos y actividades en que participan los ciudadanos articulando procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad de las organizaciones sociales y comunales, que promueven el use de los mecanismos de participación ciudadana entre otros.

En este orden de ideas. promover eventos culturales participativos, sociales de Formación y académicos en el marco de la gestión de gobierno Municipal es una estrategia fundamental que contribuye en el desarrollo humano, crea y fortalece lazos sociales y solidarios, además de espacios como los eventos culturales y académicos son escenarios que posibilitan alternativas que se ofrece al ciudadano y a los visitantes del Municipio el encuentro con el otro y el reconocimiento de los valores del Municipio.

Dado lo anterior y siguiendo las directrices de la planeación estratégica se hace necesaria contratar con una persona natural o jurídica. Para el apoyo de eventos de logística que se requiera en la administración municipal en el año 2023, dicha contratación es de carácter directa. Amparada en el Literal H del N° 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 2 1 2 1 4.9 del Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La entidad requiere la prestación de este servicio, con el fin de que pueda brindar el Apoyo Logístico que la entidad necesita para el fortalecimiento administrativo e institucional de la administración municipal; teniendo en cuenta que una vez revisada la planta de personal y el inventario de bienes del mismo, se pudo constatar que NO se cuenta con los elementos necesarios para atender diligentemente el Apoyo Logístico que pueda suplir el objeto a contratar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Contratar la prestación de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal.

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO
81141601	Logística
80141600	Gestión de eventos
93141701	Organización de eventos culturales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
82141500	Impresiones
72151603	Sonido
39112503	Luces
82101600	Publicidad difundida
93131608	Servicio de alimentos
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
82151704	Servicios de músicos

ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	Refrigerios tipo 2: (2 empanadas de 200 gramos) o hamburguesa con carne de 250 gr, (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas.	30	24.793,39	743.801,70
	Almuerzos: Plato tipico compuesto por Proteína de 250 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carne molida, carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas de 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 350 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	30	49.586,78	1.487.603,40
	Paca de bolsa de agua x 30	2	8.264,46	16.528,92
CATERING sin iva	Tipo 1 Catering para diferentes eventos (270 personas) incluye, desayuno, refrigerio pm, almuerzo, pasabocas, estacion de café	1	37.933.884,29	37.933.884,29
	Tipo 2 Catering para diferentes eventos (500 personas) plato de comida tipica de navidad (fritanga) mas plato de natilla con buñuelo, bebida de 250 ml	1	21.735.537,19	21.735.537,19
ESCENOGRAFÍA	Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1	4.132.231,40	4.132.231,40
PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	Taller de baile y degrafias urbanas, presentancion plaza gardel 30 personas	1	10.495.918,37	10.495.918,37
	Artista 1 : Cantante solista con trayectoria en el genero de Carrilera	1	28.917.548,79	28.917.548,79
	Artista 2: Cantante solista o grupo musical con trayectoria y reconocimiento en el genero vallenato	1	23.642.359,76	23.642.359,76
	Artista 3: Grupo musical integrado de 10 a 15 personeras con trayectoria y reconocimiento en el genero tropical	1	58.810.286,62	58.810.286,62
	Artista 4: Cantante solista con trayectoria en el genero Popular y/o parrandero	2	18.854.765,25	37.709.530,50
	Artista 5: Grupo musical del genero parrandero con trayectoria y reconocimiento conformado entre 10 y 15 personas	1	32.434.341,48	32.434.341,48
	Artista 7: Agrupacion crossover entre 5 y 8 integrantes	1	27.159.152,45	27.159.152,45
	Artista 8: Cante solista o agrupación Local	2	11.771.179,88	23.542.359,76
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idoneo para calificación -evento completo	1	13.265.306,12	13.265.306,12
	Servicio de Guia turistico especializado para recorrido en la zona urbana del Municipio de Medellin en los lugares requeridos por la admnistracion municipal	1	1.020.408,16	1.020.408,16
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales-ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R	1	33.057.851,23	33.057.851,23
	Tipo 2 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales- ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas- 24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R , VIDEO: 2 pantallas 3x4 -a estructura y procesador	1	49.586.776,85	49.586.776,85
	Tipo 3 Requerimientos evento masivo en espacio abierto poco aforo: Sonido PA -Sistema line array de 6 cajas por lado -6 subs 18" doble - procesador digital - consola digital de 32 inputs 24 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo: -4 monitores de piso -2 side fill full rango Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology) Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion) Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter el nivel de presión sonora debe ser de 102dB spl de cobertura.	1	8.264.462,80	8.264.462,80
DIVULGACION Y PUBLICIDAD	Material de apoyo para evento consistente en material litografico de 4 cuartillas con diseño e informacion conforme al requerimiento de la entidad para entrega individual	200	10.204,08	2.040.816,00
			TOTAL PROPUESTA	$ 415.996.705,79

Total: $415.996.705,79

EL contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, así mismo deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud.

EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

EL CONTRATISTA deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (almuerzo, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones:

Comprende: Menaje, personal, restaurantes, hoteles, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

A. TIPOS DE ALIMENTACIÓN:

1. **Refrigerios tipo 2**: Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas.

2. **Almuerzos:** Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)

3. **Paca de bolsa de agua x 30**

B. CATERING:

1. **Tipo 1 Catering** para diferentes eventos (270 personas) incluye, desayuno, refrigerio pm, almuerzo, pasabocas, estación de café.
2. Tipo 2 Catering para diferentes eventos (500 personas) plato de comida típica de navidad (fritanga) más plato de natilla con buñuelo, bebida de 250 m.

C. ESCENOGRAFÍA:

1. Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces**)**

D. PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL:

1. Taller de baile y de grafías urbanas, presentación plaza gardel 30 personas
2. Artista 1 : Cantante solista con trayectoria en el genero de Carrilera
3. Artista 2: Cantante solista o grupo musical con trayectoria y reconocimiento en el genero vallenato
4. Artista 3: Grupo musical integrado de 10 a 15 personeras con trayectoria y reconocimiento en el genero tropical
5. Artista 4: Cantante solista con trayectoria en el genero Popular y/o parrandero
6. Artista 5: Grupo musical del genero parrandero con trayectoria y reconocimiento conformado entre 10 y 15 personas
7. Artista 7: Agrupación crossover entre 5 y 8 integrantes
8. Artista 8: Cante solista o agrupación Local
9. Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo
10. Servicio de Guía turístico especializado para recorrido en la zona urbana del Municipio de Medellín en los lugares requeridos por la administración municipal

E. SONIDO, LUCES Y TARIMAS:

1. Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales-ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R
2. Tipo 2 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales- ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R , VIDEO: 2 pantallas 3x4 -a estructura y procesador

F. DIVULGACION Y PUBLICIDAD:

1. Material de apoyo para evento consistente en material litográfico de x cuartillas con diseño e información conforme al requerimiento de la entidad para entrega individual

B. ESTACIÓN DE BEBIDAS: EL CONTRATISTA dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que, estará compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores. (Debe estar debidamente presentada sobre mesa espaciosa en mantel de color blanco de fondo y sobre mantel color rojo).

C. ALTERNATIVAS DE MENÚ: EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL CONTRATISTA, con tres (3) días calendario, una vez presentada la solicitud al EL CONTRATISTA, con el fin de seleccionar la opción que el supervisor del contrato considere más apropiada.

D. CONDICIONES DE LAS ALTERNATIVAS DE ALIMENTACIÓN: Dentro de las actividades planteadas para este contenido, se requiere suministrar refrigerios, y almuerzo personas que se determinen según información remitida por el supervisor del contrato bajo las siguientes consideraciones:

1. Contar con variedad de alimentos y renovación en las cartas del menú a ofrecer.
2. Los servicios solicitados por el supervisor del contrato a domicilio inclusive, los cuales deben incluir menaje (mantelería, vajilla, cristalería, cubertería, servilletas, mesas, tablones, sillas), servicio de chef y meseros cuando sea él caso.
3. Los servicios se prestarán en cualquier parte del municipio ya sea en zona urbana o rural y estarán disponibles las 24 horas y de lunes a lunes.
4. Los alimentos de los eventos y reuniones se programarán con mínimo SEIS (6) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato, quien podrá solicitar el cambio del acompañamiento del menú ofrecido de acuerdo al invitado, reunión o evento.
5. Prestar el servicio de restaurante de acuerdo a las exigencias de la administración municipal, presentando únicamente carta de autorización.
6. Los restaurantes que se requieran para determinados eventos, deberán cumplir con las exigencias de calidad, seguridad y precio según criterio demandado y aprobado por el supervisor del contrato.
7. Garantizar el transporte y la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
8. La alimentación puede ser solicitada en empaque, el cual debe ser hermético, conservar el calor y llevar cubiertos plásticos con servilletas, si así se solicita

E. PRODUCCIÓN TÉCNICA:

EL CONTRATISTA debe disponer al menos de los siguientes equipos según la solicitud realizada por la administración municipal, así:

- Equipos para impresión
- Reproductores
- Consolas
- Sonido básico y/o profesional
- Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso
- estructuras Sistemas de iluminación
- Sistema de sonido
- Producción de video
- Manejo de cámaras
- Efectos especiales
- Plantas eléctricas
- Carpas diferentes tipos y medidas
- Tarimas de diferentes medidas.
- Mesas, sillas, tablones.

- Divulgación y Publicidad para eventos

Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, entre otros.

Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera la administración municipal.

En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, EL CONTRATISTA asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato.

PRODUCTOS: Presentar informes parciales que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS Teniendo en cuenta la naturaleza de la administración municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS el cual será el siguiente:

Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la administración municipal.

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos que se incluyen dentro del apoyo logístico.
2. Sera obligación del contratista realizar la preparación, instalación, montaje y manejo del sonido para los eventos y actividades que requiera la administración, en las condiciones y calidades solicitadas en la ficha técnica.
3. El contratista deberá estar atento durante toda la vigencia del contrato para prestar los servicios de apoyo logístico que requiera el municipio, los cuales EL MUNICIPIO deberá avisar con antelación mínima de cinco (5) días calendario.
4. El Contratista deberá disponer del alojamiento para artistas en las condiciones y calidades requeridas en la ficha técnica. acorde con las solicitudes que al respecto efectué el municipio

5. El contratista se obligue a disponer de los vehículos necesarios acordes con la ficha técnica para efectuar los recorridos que se requieran para la realización de actividades y eventos que requiera la administración.
6. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de San Pedro de los Milagros es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
7. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de San Pedro de los Milagros será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actores se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
8. El contratista deberá cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio.
9. El contratista deberá estar en la capacidad instalada para la preparación montaje de escenarios, así como para la disposición de artistas que requiere el municipio para sus eventos y actividades.
10. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de San Pedro de los Milagros
11. Prestar servicio logístico según el evento a desarrollar con los implementos de apoyo en instalaciones donde se realice cada actividad.
12. Garantizar cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral
13. Los alimentos suministrados deben cumplir con las normas vigentes de manipulación de alimentos.
14. Sera obligación del contratista aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para su ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual
15. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato.
16. Todos los eventos que se realicen enmarcados en el desarrollo del objeto contractual dentro del municipio se realizaran con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad con el fin de reducir el riesgo generado por la contingencia del COVID-19.
17. Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.

Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velara por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
4. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

VALOR: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SETETENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($415.996.705,79).

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **VEINTI TRES DÍAS sin que supere el 31 de diciembre de 2023**

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Pedro de los Milagros pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor de los costos de la operación logística u honorarios que equivalen al CINCO (5%) MÁS IVA sobre el valor de los requerimientos solicitados según la asignación de recursos del contrato.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los Milagros, so pena de incurrir en causal de mala.

En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios Profesionales y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATÍSTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

Importante también considerar la sentencia de unificación proferida por el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, magistrado ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con radicación 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

TIPO CONTRACTUAL	ESPECIES CONTRACTUALES Y CARACTERISTICAS

	Contrato de prestación servicios Definición legal Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3° Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración a funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta a requieran conocimientos especializados	• **Contrato de prestación de servicios profesionales** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran. bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales. siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración el principio de planeación. • **Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto Contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay Lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, esta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico: igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación • **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos. esto es. trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria y que solo pueden celebrarse con determinadas personas naturales lo que implica que el contratista debe ser un artista que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos

Contrato de Consultoría	Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es. para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos dirección, programas y la ejecución de diseños planos, anteproyectos y proyectos. Además de estos objetos contractuales, se incluyen allí aquellos que las demás disposiciones legales especiales (y reglamentarias) establezcan.

La selección del contratista se hace en consideración objeto social y/o que en su desarrollo se contemple servicios jurídicos, y la especial experiencia que acredita en el campo requerido

Por las razones expuestas y la experiencia que debe tener dicho persona natural o jurídica, se hace necesario que tenga un dominio y una experiencia que abarque el manejo del campo logístico

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2 1.1 1 6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos, la metodología a emplear es dirigida par Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

- **Análisis del Sector- Estudio del Mercado:**

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía a también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada par la externalización de servicios el interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales

en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza par no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo. hotelería, ocio. cultura, espectáculos. educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado "*creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos",* siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como. por ejemplo, catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes

La organización de un evento de la mano de los productores no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho. lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así puede abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podrá ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional.

Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo de eventos de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering el entretenimiento. los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en este caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevara a cabo. el cual puede ser de la empresa o bien también algún salón arrendado

La anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento. recibida del sector privado.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, con experiencia, son determinantes para establecer el valor del contrato.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a la experiencia del contratista.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	Refrigerios tipo 2: (2 empanadas de 200 gramos) o hamburguesa con carne de 250 gr, (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas.	30	24.793,39	743.801,70
	Almuerzos: Plato tipico compuesto por Proteína de 250 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carne molida, carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas de 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 350 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	30	49.586,78	1.487.603,40
	Paca de bolsa de agua x 30	2	8.264,46	16.528,92
CATERING sin iva	Tipo 1 Catering para diferentes eventos (270 personas) incluye, desayuno, refrigerio pm, almuerzo, pasabocas, estacion de café	1	37.933.884,29	37.933.884,29
	Tipo 2 Catering para diferentes eventos (500 personas) plato de comida tipica de navidad (fritanga) mas plato de natilla con buñuelo, bebida de 250 ml	1	21.735.537,19	21.735.537,19
ESCENOGRAFÍA	Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1	4.132.231,40	4.132.231,40
PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	Taller de baile y degrafias urbanas, presentancion plaza gardel 30 personas	1	10.495.918,37	10.495.918,37
	Artista 1 : Cantante solista con trayectoria en el genero de Carrilera	1	28.917.548,79	28.917.548,79
	Artista 2: Cantante solista o grupo musical con trayectoria y reconocimiento en el genero vallenato	1	23.642.359,76	23.642.359,76
	Artista 3: Grupo musical integrado de 10 a 15 personeras con trayectoria y reconocimiento en el genero tropical	1	58.810.286,62	58.810.286,62
	Artista 4: Cantante solista con trayectoria en el genero Popular y/o parrandero	2	18.854.765,25	37.709.530,50
	Artista 5: Grupo musical del genero parrandero con trayectoria y reconocimiento conformado entre 10 y 15 personas	1	32.434.341,48	32.434.341,48
	Artista 7: Agrupacion crossover entre 5 y 8 integrantes	1	27.159.152,45	27.159.152,45
	Artista 8: Cante solista o agrupación Local	2	11.771.179,88	23.542.359,76
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idoneo para calificación -evento completo	1	13.265.306,12	13.265.306,12
	Servicio de Guia turistico especializado para recorrido en la zona urbana del Municipio de Medellin en los lugares requeridos por la admnistracion municipal	1	1.020.408,16	1.020.408,16
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales-ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R	1	33.057.851,23	33.057.851,23
	Tipo 2 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales- ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas- 24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R , VIDEO: 2 pantallas 3x4 -a estructura y procesador	1	49.586.776,85	49.586.776,85
	Tipo 3 Requerimientos evento masivo en espacio abierto poco aforo: Sonido PA -Sistema line array de 6 cajas por lado -6 subs 18" doble - procesador digital - consola digital de 32 inputs 24 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo: -4 monitores de piso -2 side fill full rango Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology) Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion) Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter el nivel de presión sonora debe ser de 102dB spl de cobertura.	1	8.264.462,80	8.264.462,80
DIVULGACION Y PUBLICIDAD	Material de apoyo para evento consistente en material litografico de 4 cuartillas con diseño e informacion conforme al requerimiento de la entidad para entrega individual	200	10.204,08	2.040.816,00
			TOTAL PROPUESTA	$ 415.996.705,79

ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia se ha convertido en un país bastante atractivo tanto para inversionistas extranjeros como para Inversionistas nacionales, esto ha llevado al país a una nueva etapa del comercio de bienes y servicios, que han permitido poco a poco el crecimiento de los índices de empleo a nivel nacional Para el año 2010, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) realizo una investigación a nivel nacional, acerca de las empresas de servicios distribuidas según su actividad, con el fin de conocer y atender los requerimientos específicos de información de las diferentes entidades del orden nacional.

En esta investigación, se encontraron alrededor de 5.343 empresas del sector de los servicios a nivel nacional, de las cuales 342 empresas pertenecen al subsector de expendio de alimentos, bares y similares, actualmente no existe ningún subsector que mencione el nombre de los salones de eventos u organización de eventos sociales. por esta razón, y debido a las actividades que se realizan en estos tipos de negocios se ubicara era el subsector de *"Expendio de Alimentos. Bares y Similares"* En el año 2010. el DANE, realiza una encuesta anual a todas las empresas de servicios, con el fin de ampliar la cobertura del sector a nivel nacional y de esta forma ayudar a las empresas en procesos específicos de formación. Con esta encuesta anual, el DANE mejoró notablemente el directorio de empresas vigentes pertenecientes a este sector en específico en Colombia.

En otras entidades, se ha adelantado procesos con objetos similares, por lo cual se muestra un historial del secop I y II de contrataciones con objeto similar al del presente proceso.

MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	VALOR
Antioquia alcaldía del municipio de Entrerríos CD-042-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial.	$273.040.000
Municipio de el Peñol - Antioquia CI-033-2021	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Servicios operativos y logísticos jornadas de bienestar comunitario y navideño	$80.500.000
Antioquia alcaldía del municipio de Entrerríos	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial.	$273.040.000
Antioquia alcaldía del municipio de Girardota 5308/CD37/2020	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos técnicos y asistenciales en pro de desarrollar procesos y actividades gerontoprofilacticas que garanticen un espacio propicio para el esparcimiento, rehabilitación, actividad física, educativa, cultural y recreativa de nuestros adultos mayores impactando en su calidad de vida y bienestar	$419.556.366
Antioquia alcaldía del municipio de Nechi CPS-102-2020	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativos, así como el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal del municipio de Nechi en cumplimiento del convenio de asociación N° 4600011349 suscrito con el departamento de Antioquia -secretaria de participación ciudadana y desarrollo social.	$26.577.582

Antioquia alcaldía del municipio de Donmatias CD 133 SP	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Apoyo logístico para la realización de rendición de cuentas de la administración municipal de Donmatias Antioquia, vigencia fiscal 2020	$24.418.280
Antioquia alcaldía del municipio de Medellín 4600041039	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo para la disposición de espacios y la operación logística de eventos institucionales de la Secretarla del Medio Ambiente del Municipio de Medellín	$5450.000.000
Antioquia alcaldía del municipio de Sabaneta 527DE2016	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de eventos logísticos y de apoyo a la gestión administrativa del municipio de Sabaneta.	$359.550.016
Antioquia Contraloría General de la Nación CD 088 DE 2013	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Administración de recursos para la operación logística de dos eventos con los contralores escolares a realizarse en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín.	$303.729.000

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta está constituida por las empresas y personas naturales que pueden ofrecer los servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad encontrando oferentes en municipios aledaños, principalmente en la ciudad de Medellín.

El municipio de San pedro de los Milagros cuenta con algunas cotizaciones que se hicieron en el mercado local y en línea en páginas de almacenes de cadena con respecto a lo cual se calculó el valor más retenciones del municipio con el fin de mantener el equilibrio económico.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado. La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing o de empresas integrales, las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las ultimas prestan de manera directa los servicios.

Tratándose de tipo de necesidad de la comisión, la contratación de un servicio integrado o outsourcing es indistinto, considerando que por la multiplicidad de ciudades en las que se realizaran eventos, la oferta puede reducirse drásticamente si el proceso se restringe a servicios integrales.

Otro aspecto que se analiza en el presente documento es el de las características de las empresas que operan en el sector económico relacionado con la organización de eventos, por lo cual se ha acudido a la información contenida en el Sisterna de información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM). donde se han Consultado los indicadores financieros de las empresas que conforman los sectores económicos de servicio de alojamiento en hoteles,

transporte no regular individual de pasajeros. Otros tipos de expendio de alimentos preparados, actividades de agencias de viaje y organizadores de viaje y actividades de otros operadores logísticos, por ser aspectos que se relacionan con el objeto contractual De esta manera se ha logrado una muestra de quinientas dieciséis (516) empresas.

4.2 Valor: El valor del contrato es CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SETETENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($415.996.705,79).

4.3 Forma de pago:

El Municipio de San Pedro de los Milagros pagara. al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor del costo de la operación logística u honorarios que equivalen al **CINCO (5%) MAS IVA** sobre el valor de los requerimientos solicitados según la asignación de recursos del contrato

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los Milagros, so pena de incurrir en causal de mala.

En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios logísticos, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades de experiencia con las que cuenta la contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en los municipios aledaños.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, el Municipio tiene la necesidad de contratar servicios profesionales en el área logística. Este profesional debe contar con experiencia en el manejo de la materia, y con una experiencia no inferior a un (1) contrato similar al objeto contractual.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo al Manual de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar los riesgos que en la presente contratación se pudieran surtir en sus diferentes Etapas:

Planeación: En esa etapa no es susceptible de riesgo alguno, pues en efecto se considera que el mismo se desarrolla desde la estructuración del Plan de Compras y en la estructuración de los Estudios Previos, los mismo que son realizados con la oportunidad propia y atendiendo las directrices impartidas por la normatividad vigente, incluyendo el direccionamiento otorgado por el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Selección: Esta etapa entendida desde el proceso de validación y ajuste previo, hasta la firma del contrato, se pueden presentar situaciones como:

- Que las condiciones de la contratación no estén ajustadas a las condiciones del mercado.

- Que las especificaciones solicitadas no sean claras.
- Que el proponente no cumpla con las condiciones.

Para las situaciones expuestas, se puede:

a. adelantar acciones de prevención.
b. adelantar acciones correctivas en caso de que ocurran.

Contratación: Entendida como la etapa que se da desde el acto de adjudicación y la legalización del contrato. En cuyo caso, los riesgos más comunes son

- No presentación de las garantías requeridas para el inicio del contrato
- Demoras en la expedición de las garantías del contrato
- No suscripción del contrato

Ejecución: Durante la ejecución del presente contrato se observan los siguientes riesgos:

Sociales o Políticos: Se estimó este riesgo toda vez que acorde a las características sociales pueden presentar inconvenientes por actos terroristas, huelgas, asonada, temblor, paro de transporte entre otros. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o impliquen realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El Contratista, deberá de informar oportunamente a la al municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, las irregularidades que se presenten. El riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, excepto en el caso que el Contratista no lo informe oportunamente.

Riesgo Regulatorio: Durante la ejecución del contrato existe la probabilidad del cambio de la normatividad que afecte el desarrollo y ejecución del contrato. Este riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Riesgos Naturales: Se estimó este riesgo toda vez que parte de la ejecución del contrato según su características ambientales y naturales, pueden presentar alteraciones de este tipo que afecten la ejecución del contrato y la ecuación contractual se refiere a hechos como inundación, lluvia, sequía, deslizamientos, temblor. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o implique realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El contratista, deberá de informar oportunamente el riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, excepto si se hubiesen podido tomar acciones preventivas en el caso que el contratista hubiese informado oportunamente una situación de su conocimiento.

Riesgos Operacionales: Se materializa cuando en el desarrollo del objeto del contrato se presenta hechos que perturban su normal desarrollo, como el cambio en el equipo de trabajo, incumplimiento total o parcial de las obligaciones, modificación de especificaciones técnicas, incumplimiento al

programa de trabajo, Mala calidad del servicio prestado, Recurso profesional y/o técnico que no reúne la competencia. Riesgos que deberán ser asumidos por el Contratista.

Riesgo (Descripción)	Tipificación	Asignación	Probabilidad del riesgo	Impacto
Regulatorios	Cambio en la regulación impositiva, consistente en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato interadministrativo.	Municipio	3	1
Operativos	No cumplimiento de la especificaciones mínimas y actividades estipuladas lo que conlleva al no cumplimiento de los parámetros mínimos de ejecución de las actividades, calidad de los servicios contratados y al incremento abrupto de los costos del servicio.	contratista	2	2
Responsabilidad civil	Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos, ser asumido por el contratista por cuanto el control y la ejecución de actividades objeto del contrato es directamente del contratista	contratista	3	1

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista, riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/	Impacto después del tratamiento	Afecta la	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y Revisión

												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación total					
1	General	Externa	Ejecución	Económico - Financiero	Variación de precios	Desequilibrio económico, aumento	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Asegurar recursos y cumplimiento	1	2	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a precios del mercado, informes	Mensual/cuando sea necesario
2	General	Externa	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación en tasas de interés, de	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a cambios financieros	Mensual/cuando sea necesario
3	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación	Variación de las condiciones	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	Mensual/cuando sea necesario

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a las obligaciones	Afecta el desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta cualquier	1	2	3	Baja	Si	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Vigilancia constante en la ejecución de las actividades para detectar	Durante la ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Ejecución de las actividades bajo	2	2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta que la prestación	1	1	2	Baja	Si	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones del trabajador o cualquier persona	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación del pago de seguridad social	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna y permanente de los documentos relacionados - planillas de	Mensual/cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones de calidad del servicio.
2. Incumplimiento en la. entrega.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por	Media	El contratista

		ejemplo mayores prestaciones sociales.		
	Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales y cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad, propio de la contratación estatal.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que se hace la exigencia de las garantías que amparen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Para el presente proceso se definen las siguientes garantías con ocasión de la ejecución:

A. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio de San Pedro de los Milagros, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de San Pedro de los Milagros, identificado con NIT 890983922-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de servicio</td><td>Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo
societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
· No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
· Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>· Número y año del contrato
· Objeto del contrato
· Firma del representante legal del Contratista
· En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.
Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará

inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar, en todo caso, deberá mantener la suficiencia de la garantía en todos los cubrimientos que contiene la misma.

MULTAS: EL CONTRATANTE podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas. en caso de mora a de incumplimiento parcial Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de clausula penal pecuniario una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Sera obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Contratista: Persona jurídica cuyo objeto social y/o su desarrollo contemple servicios logísticos.

Experiencia: Un (1) contrato de apoyo logístico.

Bien o Servicio objeto del contrato: Contratar la prestación de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal.

(Supervisión del contrato) :(Nombre y cargo)

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO - Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y libreta militar
2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social y parafiscales
3. Registro Único Tributario RUT vigente a 2022
4. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) vigente
5. Certificado de antecedentes judiciales.
6. Certificado de antecedentes Fiscales de Contraloría
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría
8. Certificado de medidas correctivas
9. Acreditar la experiencia.
10. Paz y Salvo Municipal

Laura Marcela Blandón Camacho
Secretario de Hacienda

VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06- Dic -2023
	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda		06- Dic -2023
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sánchez Nanclares		06- Dic -2023
Aprobó	Esp. Gustavo León zapata Barrientos- Alcalde		06- Dic -2023